



## ANUNCIO

### AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo de Técnicos/as de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta y séptima de las Pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de empleo de Técnicos/as de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el Tribunal calificador de las mismas en reunión de fecha 11 de julio de 2025, ACUERDA:

**Primero:** Dado que ha transcurrido el plazo concedido, a los efectos de presentación de alegaciones a través del Registro municipal, en relación con la puntuación obtenida tanto en la fase de concurso como en los dos ejercicios de la fase de oposición, resolver las alegaciones presentadas, todas ellas, en plazo y forma:

Fase de concurso. Alega la persona aspirante L.C.G. que el Tribunal no ha valorado la totalidad de los méritos que constan en su autobaremación, en particular, la superación del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Desestimar la alegación puesto que la base sexta en su punto tercero, apartado d) establece ejercicios aprobados en otros procesos selectivos para la misma plaza convocada, es decir, Técnico de Administración General.

Primer ejercicio fase de oposición. Alega la persona aspirante E.M.A. que su número de preguntas correctas asciende a 29 y no 27 tal y como publicó el Tribunal. Revisada de nuevo por el Tribunal la plantilla de sus respuestas del primer ejercicio y recontadas las respuestas correctas, éstas ascienden a 27 por lo que el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada y desestima la alegación presentada.

Segundo ejercicio fase de oposición. Solicita la persona aspirante R.Y.C.V. la revisión de su calificación concedida. Examinada de nuevo por parte del Tribunal la corrección de su ejercicio, el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada.

**Segundo:** Publicar en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, por orden de mayor a menor, la puntuación final obtenida por las personas aspirantes, eliminándose aquellas personas que hubieran obtenido una puntuación total inferior a 25 puntos en la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta reguladora de las presentes pruebas selectivas:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Oposición	Concurso	TOTAL
BOTAYA	SANGO	RUBEN	48,9	23,14	72,04



M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)

Secretaría General

REYERO	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	54,7	15	69,7
HUIDOBRO	GUTIERREZ	FERNANDO	45,7	10	55,7
CASAÑA	GONZALEZ	LAURA	40,9	12,5	53,4
CARNICER	MUÑOZ	LAURA	32,85	10	42,85
MARTON	AGUIRRE	MARIA ESTHER	35,1	5	40,1

**Tercero:** Elevar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, la propuesta de la siguiente bolsa de trabajo resultante de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BOTAYA	SANGO	RUBEN
REYERO	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
HUIDOBRO	GUTIERREZ	FERNANDO
CASAÑA	GONZALEZ	LAURA
CARNICER	MUÑOZ	LAURA
MARTON	AGUIRRE	MARIA ESTHER

Las diversas necesidades que se requiera cubrir a través de esta bolsa se comunicarán a las personas seleccionadas, según orden de su puntuación total, para ser nombradas funcionarias interinas en cualquiera de los supuestos del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, advirtiéndoles que contra la presente propuesta podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldesa de la Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL